



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-169-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes

de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con informe Nro. DEEL-2023-024 de fecha 12 de junio de 2023, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos, de la Sede Latacunga, del citado Departamento; recomendando, “(...) a. Realizar los trámites pertinentes ante las autoridades de la Institución, a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado al Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2023-1386-M de fecha 13 de junio de 2023, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, remite a la Jefa Académica de dicha Sede, el informe, matriz de cumplimiento de requisitos y la documentación de respaldo de los docentes, para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos, del referido Departamento.;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0553-M de fecha 13 de junio de 2023, la Jefa Académica, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, requiere del Jefe Administrativo Financiero, Encargado, de dicha Sede: “(...) autorizar y disponer el trámite pertinente en coordinación con la Sección de Talento Humano. (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-0992-M de fecha 14 de junio de 2023, el Jefe Administrativo Financiero – Encargado, Sede Latacunga solicita al Especialista de Talento Humano: “(...) se realice la gestión para la designación del Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones (...)”. A su vez señala que remite el informe de necesidad, matrices de cumplimiento de los requisitos y la documentación de respaldo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-2092-M de fecha 21 de junio de 2023, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos, Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, a la que se adjunta el informe de necesidad, en el que consta la terna pertinente; requiere al Vicerrector de Docencia, Subrogante, disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, acorde a lo establecido en el Art. 53, literal I, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación. A su vez, señala que la propuesta planteada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, al tiempo de detallar la terna de profesionales, postulados al cargo e indicar que, anexa la documentación citada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2722-M de fecha 26 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en atención al proceso para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1125-M de fecha 27 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de n Coordinador de Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda

a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo, en orden de prelación. A tal efecto, sugiere se nombre como coordinador del área de conocimiento de Sistemas Eléctricos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, de dicha Sede, al Ing. Vicente David Hallo Carrasco, Magíster;

Que, con fecha 27 de junio de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1125-M, referente a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente.";

Que, con Orden de Rectorado 2023-166-ESPE-a-1 de fecha 06 de julio de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, del 10 al 15 de julio de 2023, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

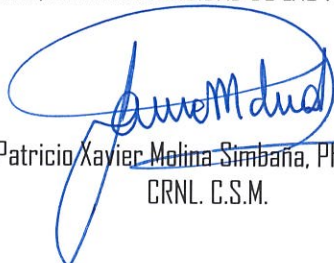
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Vicente David Hallo Carrasco, Magíster; Coordinador del área de conocimiento de Sistemas Eléctricos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2020-175-ESPE-a-1, de fecha 13 de agosto de 2020; específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente. En lo demás, la referida Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Coordinadores del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de julio de 2023

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



PMMS/LJIA